



Recibo de la carta de V.M. con mucho gusto, así
por darme ocasion de hacer a S. E.^{cia} memoria del
mandamiento de S. A. en cuyo servicio, yo quisiera
merecer muchos, como porque me sea prenda, de obli-
garle a V.M. a acordarse de mí, en todas las ocasiones
asegurándole que no dexará mi deber, de merecer
en su favor. S. E.^{cia} estima en mucho el apre-
ciamiento de V.M. a quien confiera muy reconocida
obligacion, para servir a V.M. con la devida correspon-
dencia. La copia de aquel papel, no embio, y
el Pincador pide respuesta con marginera de lo que
sufre el tiempo de hazerla, pero irá con el primero.
Dios guarde a V.M. como desea. Amsterdam
26. de Julio. de 1641

Criado de V.M. y
muy afe.^{do}

En desoua de Luis

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Hug. 37.

H. J. van Nijmegen de Tuisse
Cher Secretaire d'Etat de
S. H. L. H. H.

en la Haye

